Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

24444

REAL DECRETO 1718/1993, de 24 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Brigadeiro del Ejército del Aire portugués don Guilherme Pinto da Costa Santos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Brigadeiro del Ejército del Aire portugués don Guilherme Pinto da Costa Santos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

24445

REAL DECRETO 1719/1993, de 24 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada portuguesa don Joel Alves de Acevedo Pascoal.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada portuguesa don Joel Alves de Acevedo Pascoal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

24446

REAL DECRETO 1720/1993, de 24 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Brigadeiro del Ejército de Tierra portugués don Antonio Eduardo Queiroz Martins Barrento.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Brigadeiro del Ejército de Tierra portugués don Antonio Eduardo Queiroz Martins Barrento.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

24447

REAL DECRETO 1721/1993, de 24 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada portuguesa don Nuno Gonçalo Vieira Matias.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada portuguesa don Nuno Gonçalo Vieira Matias, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS 24448

REAL DECRETO 1722/1993, de 24 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General del Ejército de Tierra portugués don Ramiro Marcelino Mourato.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General del Ejército de Tierra portugués don Ramiro Marcelino Mourato,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

\*\*\*

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24449

RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de 1993 de Bonos y Obligaciones del Estado, su precio a efectos del canje de 15 de octubre de 1993 y la numeración de los valores amortizados en el canje de 15 de septiembre de 1993.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 20 de enero de 1993, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de 1993 de Bonos del Estado a tres y a cinco años, emisiones de 17 de agosto de 1993, al 9,0 por 100 y de 15 de octubre de 1993 al 8,30 por 100, y de Obligaciones del Estado, emisión de 17 de mayo de 1993, al 10,50 por 100, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de septiembre de 1993, y resueltas en la sesión que tuvo lugar el pasado día 30 de septiembre, es necesario hacer públicos los resultados y la valoración de las citadas emisiones a efectos del canje voluntario de la emisión de 2 de octubre de 1990, de Bonos del Estado al 13,70 por 100, que tendrá lugar el próximo 15 de octubre, dispuesto por Resolución de 15 de septiembre de 1993.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 7.4 de la citada Orden de 20 de enero de 1993 se tiene que hacer pública la numeración de los Bonos del Estado al 13,80 por 100, emisión de 25 de julio de 1990, que se amortizaron en el canje voluntario de 15 de septiembre de 1993.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

- 1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 17 de agosto de 1993 al  $9.0~{\rm por}~100.$ 
  - 1.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 245.801,39 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 50.896,39 millones de pesetas.

1.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 97,875 por 100. Precio medio ponderado: 98,069 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,125 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 8,630 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,542 por 100.

 $1.3 \quad \text{Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:} \\$ 

#### 28649

#### BOE núm. 241

Precio ofrecido _ _ Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresa: por cada Bono — Pesetas
97,875	34,250,00	9.787,50
98,500 y superiores	16.646,39	9.812,50

### 1.4 Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

- 2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de octubre de 1993 al 8,30 por 100.
  - 2.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 404.197,68 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 316.207,68 millones de pesetas.

2.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 96,750 por 100. Precio medio ponderado: 96,870 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,875 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 8,780 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,748 por 100.

## 2.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal  Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono — Pesetas
96,750	145.250,00	9.675,00
96,875 y superiores	170.957,68	9.687,50

#### 2.4 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 4.00,0 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 4.000,0 millones de pesetas. Precios e importe nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal  Millones de pesetas
96,88	4.00,0

- 3. Obligaciones del Estado, emisión de 17 de mayo de 1993, al 10,50 por 100.
  - 3.1 Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 127.352,18 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 8.727,18 millones de pesetas.

3.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 109,125 por 100. Precio medio ponderado: 109,126 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 109,125 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,016 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,016 por 100.

# 3.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal  Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresa por cada obligación Pesetas
109,125 y superiores	8.727,18	10.912,50

### 3.4 Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

4. Peticiones no competitivas.

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues,

de 9.812,50 y 9.687,50 pesetas por cada Bono de las emisiones a tres y cinco años, respectivamente, y de 10.912,50 pesetas por cada obligación.

5. Canje voluntario de la emisión de Bonos del Estado de 2 de octubre de 1990 al 13,70 por 100.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 15 de septiembre de 1993 de esta Dirección General, a efectos del canje que tendrá lugar el próximo 15 de octubre de 1993, la valoración de los Bonos del Estado de 17 de agosto de 1993 al 9,0 por 100 y 15 de octubre de 1993 al 8,30 por 100 y de las Obligaciones del Estado de 17 de mayo de 1993 al 10,50 por 100 será, respectivamente, de 9.787,50 y 9.675,00 pesetas por cada Bono y de 10.912,50 pesetas por cada Obligación.

6. Numeración de los valores amortizados en el canje voluntario de 15 de septiembre de 1993.

La numeración asignada a los valores de Deuda anotada de la emisión de 25 de julio de 1990, de Bonos del Estado al 13,80 por 100, que resultaron amortizados en el citado canje es del 42.713.895 al 43.857.894, ambos inclusive, correspondientes a un nominal de 11.440 millones de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

# 24450

Viernes 8 octubre 1993

RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el cuarto trimestre natural de 1993, a efectos de lo dispuesto en el artículo tercero, uno, de la Ley 14/1985, de Régimen Fiscal de determinados activos financieros.

La disposición adicional novena.tres de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, establece que, a efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, el tipo de interés efectivo anual de naturaleza explícita será, durante cada trimestre natural, el que resulte de disminuir en dos puntos porcentuales el tipo efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado que hubiera resultado en la última subasta del trimestre precedente correspondiente a Bonos del Estado a tres años si se tratara de activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, a Bonos del Estado a cinco años si se tratara de activos financieros con plazo superior a cuatro años, pero igual o inferior a siete, y a Obligaciones del Estado si se tratara de activos con plazo superior. Asimismo, establece que, en el caso de que no pueda determinarse el tipo de referencia para algún plazo, será de aplicación el del plazo más próximo al de la emisión planeada. En su defecto será de aplicación, según dispone el artículo tercero.uno de la Ley 14/1985, de Régimen Fiscal de determinados activos financieros, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional novena de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, el tipo de interés legal del dinero vigente en el momento de la emisión.

Celebradas el pasado día 30 de septiembre las últimas subastas de Bonos y Obligaciones del Estado del tercer trimestre natural de 1993, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del tercer trimestre de 1993 de Bonos del Estado, a tres y cinco años, y de Obligaciones del Estado han sido los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado Porcentaje
17.08.1993 al 9,00 por 100, de Bonos del Estado a tres años 15.10.1993 al 8,30 por 100, de Bonos del Estado a cinco	30.09.1993	8,542
años	30.09.1993	8,748
17.05.1993 al 10,50 por 100, de Obligaciones del Estado	30.09.1993	9,016